

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL No. 2021-0506

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

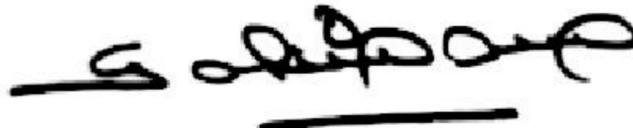
Reconocer personería al Doctor **CARLOS MAURICIO VARON GUZMAN** en los términos del poder de sustitución conferido.

Señalar nuevamente la hora de las **2:00 P.M.** de día **DIECISEIS (16) de MARZO del año DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a fin de llevar a cabo **audiencia inicial.**

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ